

RAD. 301/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se permite corregir este despacho el requerimiento realizado mediante auto del 08 de septiembre de 2022, en cuanto al nombre de la persona citada para la toma de la muestra escritural, en tanto no es el señor DIEGO ARMANDO JÁCOME SOLANO el citado, sino el señor JAIME JÁCOME MANDÓN. En consecuencia y acorde a lo informado por el Instituto de Medicina Legal, se **CITA PARA LA TOMA DE LA MUESTRA ESCRITURAL** al señor **JAIME JACOME MANDON** para que se presente en el DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SANTANDER el **día martes 27 de septiembre de 2022 a las 10:00 de la mañana**, a fin de que se realice dicha diligencia.

El señor JAIME JACOME MANDON queda citado mediante el presente auto por estados. Envíesele el oficio correspondiente por secretaría al buzón de correo electrónico correspondiente al DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SANTANDER informando la fecha y hora de la **CITA PARA LA TOMA DE LA MUESTRA ESCRITURAL**, y la corrección del citado para la diligencia de toma de la muestra escritural.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d76414f127c1d990490ecb7bfd9069ec4583e882cd78b103c6f314dd0577180**

Documento generado en 23/09/2022 11:05:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>